

**ORDENANZA N°: 2146/03.-**

Ramallo, 06 de mayo de 2003

**VISTO:**

La presentación oportunamente efectuada por los representantes de los trabajadores, solicitando diversas mejoras en la situación escalafonaria de una gran cantidad de Agentes Municipales y también distintas promociones y creaciones de cargos a los fines de jerarquizar determinadas funciones dentro de la Administración Municipal y el Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio”; y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis realizado surge la justicia del petitorio y la factibilidad de acceder a gran parte del mismo, dado su relativamente moderado impacto en las finanzas municipales;

Que conjuntamente con lo anterior es preciso proceder a la creación de los cargos correspondientes a los nuevos agentes a incorporar en el Cuerpo de Inspección de acuerdo a lo establecido en la **Ordenanza N° 2089/02**;

Que a los fines de canalizar todo lo antedicho resulta menester la aprobación de nuevas Planillas de Cargos, tanto en la Administración Central como en el Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio”, ello como paso previo ineludible para efectuar los nombramientos en cuestión;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar el pertinente acto administrativo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Apruébase a partir del mes de mayo del corriente año, las planillas de ----- Cargos de la Administración Central y del Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio”, que como **ANEXOS I y II**, se incorporan al cuerpo legal de la presente.-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten menester para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTÍCULO 3º)** Suprímase el cargo de Jefe de Departamento Vialidad.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2003.**-----